

ANEXOS

ANEXO N° 1

DISTRIBUCIÓN DE LOS FORMATOS DUA

La distribución de los formatos de la DUA es efectuada por el despachador de aduana al momento de la notificación de la siguiente manera, excepto la 3ra copia del formato "C" que queda en poder del banco al momento de la cancelación de la deuda tributaria aduanera:

1. Formatos "A" y "A1" :

En los casos que el despacho lo efectúe el agente de aduana:

- Original : Agente de aduana.
- 1^{ra} copia (rosada) : Intendencia de Aduana de despacho
- 2^{da} copia (verde) : Importador.
- 3^{ra} copia (naranja) : Agente de aduana, despachador oficial, importador (en el caso de donaciones).
- 4^{ta} copia (celeste) : Punto de Llegada cuando corresponda y sólo cuando se reporte fallas de interconexión en línea o cuando no pueda evidenciarse en el sistema el levante, con excepción de las Intendencias de Aduana Aérea y Marítima del Callao, las cuales deben aplicar la Circular N° 007-2007/SUNAT/A.

En los casos que el despacho no lo efectúe el agente de aduana:

- Original : Intendencia de Aduana de despacho
- 1ra copia (rosada) : Despachador oficial, dueño o consignatario
- 2da copia (verde) : Importador.
- 3ra copia (naranja) : Agente de aduana, despachador oficial, importador (en el caso de donaciones).
- 4^{ta} copia (celeste) : Punto de Llegada cuando corresponda y sólo cuando se reporte fallas de interconexión en línea o cuando no pueda evidenciarse en el sistema el levante, con excepción de las Intendencias de Aduana Aérea y Marítima del Callao, las cuales deben aplicar la Circular N° 007-2007/SUNAT/A.

2. Formatos "B" y "B1":

En los casos que el despacho lo efectúe el agente de aduana:

- Original : Agente de aduana
- 1ra copia (rosada) : Intendencia de Aduana de despacho
- 2da, 3ra y 4ta copia (verde, naranja y celeste) : Importador.

En los casos que el despacho no lo efectúe el agente de aduana:

- Original : Intendencia de Aduana de despacho
 - 1ra copia (rosada) : Despachador oficial , dueño o consignatario.
 - 2da, 3ra y 4ta copia (verde, naranja y celeste) : Importador.
-

3. Formato “C”:

En los casos que el despacho lo efectúe el agente de aduana:

- Original : Agente de aduana.
- 1ra copia (rosada) : Intendencia de Aduana de despacho
- 2da copia (verde) : Importador.
- 3ra copia (naranja) : Banco.
- 4^{ta} copia (celeste) : Punto de Llegada cuando corresponda y sólo cuando se reporte fallas de interconexión en línea o cuando no pueda evidenciarse en el sistema el levante, con excepción de las Intendencias de Aduana Aérea y Marítima del Callao, las cuales deben aplicar la Circular N° 007-2007/SUNAT/A.

En los casos que el despacho no lo efectúe el agente de aduana:

- Original : Intendencia de Aduana de despacho.
- 1ra copia (rosada) : despachador oficial, dueño o consignatario
- 2da copia (verde) : Importador.
- 3ra copia (naranja) : Banco.
- 4^{ta} copia (celeste) : Punto de Llegada cuando corresponda y sólo cuando se reporte fallas de interconexión en línea o cuando no pueda evidenciarse en el sistema el levante, con excepción de las Intendencias de Aduana Aérea y Marítima del Callao, las cuales deben aplicar la Circular N° 007-2007/SUNAT/A.

ANEXO N° 2: FORMATO DE LA GED PARA LA CONFIRMACIÓN

GUIA ENTREGA DE DOCUMENTOS (G.E.D.) N°

Código de Agencia: -----

DUA N°: -----

Modalidad de Despacho:

- Normal : ()
- Anticipado : ()
- Urgente : ()

Documentos Presentados:

- Factura Comercial, Documento Equivalente, o contrato
- Documento de Transporte
- Documento de Seguro
- Declaración Jurada
- Resolución de Autorización
- Documento de Autorización del Sector
- Certificado de Origen
- Volante de despacho
- Volante de autorización de salida
- Acta de Inventario
- Autoliquidación
- Liquidación de cobranza complementaria
- Otros

Observaciones de la Recepción:

Notificación:

Fecha de Transmisión: -----

Fecha de Recepción:-----

Hora de Transmisión: -----

Hora de Recepción: -----

Registro y firma del funcionario aduanero

SE COMUNICA A USTED QUE DEBERÁ REGULARIZAR EL DESPACHO URGENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2, LITERAL C DE LA SECCIÓN VII DEL PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO – INTA-PG.01, O EL DESPACHO ANTICIPADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1, LITERAL C, DE LA SECCION VII DEL PROCEDIMIENTO SISTEMA ANTICIPADO DE DESPACHO ADUANERO DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO – INTA-PE.01.17

Nombre y firma del despachador de aduana

Código: _____

Fecha: _____

ANEXO N° 3: ACTA DE CONSTATAción – LOCAL DEL IMPORTADOR

ACTA DE CONSTATACIÓN - LOCAL DEL IMPORTADOR

Importador:

RUC:

Dirección de almacén:

Siendo las _____ del día _____ el funcionario aduanero encargado que suscribe, al apersonarse al local del importador ubicado en la dirección consignada en la presente acta, ha verificado que éste no reúne los requisitos señalados en el Anexo 1 del Procedimiento INTA PE.01.17 aprobado por R.S.A.A. N° _____, según el siguiente detalle:

1. Dimensiones del almacén ()
2. Zona de reconocimiento físico:
 - a) Dimensiones ()
 - b) Señalización ()
3. Maquinaria, equipos y herramientas para manipuleo ()
4. Balanza ()
5. Equipo de cómputo con acceso a Internet ()
6. Otros ()

Observaciones:

Siendo las..... del día.....se emite la presente constancia de las observaciones formuladas por el funcionario aduanero encargado.

POR SUNAT

(nombre y código)

POR EL IMPORTADOR

(nombre, DNI, cargo)

ANEXO N° 4: ACTA DE CONSTATAACION – MEDIDAS DE SEGURIDAD**ACTA DE CONSTATAACION - MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Importador : _____
RUC : _____
Dirección de almacén : _____
DUA : _____

Siendo las _____ del día _____ el funcionario aduanero encargado que suscribe, al apersonarse al local del importador / terminal de almacenamiento ubicado en la dirección consignada en la presente acta, ha verificado la comisión de la infracción tipificada en el artículo 192º inciso a) numeral 2 de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053 , el cual señala que *“cometen infracciones sancionables con multa los operadores de comercio exterior, según corresponda, cuando violen las medidas de seguridad colocadas o verificadas por la autoridad aduanera, o permitan su violación, sin perjuicio de la denuncia de corresponder”*.

Observaciones:

Siendo las _____ del día _____ se emite la presente constancia de la incidencia verificada por el funcionario aduanero encargado.

POR SUNAT
(nombre y código)

POR EL IMPORTADOR
(nombre, DNI, cargo)